



En el presente documento se enumeran las principales actuaciones que propone la Comisión de actividades del Consejo Social de la Universidad de Córdoba para su realización durante el próximo año 2022.

El Consejo Social tiene atribuida por LOU y la Ley Andaluza de Universidades la promoción de las relaciones entre la Universidad de Córdoba y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de nuestra Universidad y de la sociedad de la Provincia de Córdoba en general.

Para llevar a cabo esta encomienda, se elabora precisamente este documento, donde se traza la hoja de ruta del día a día del Consejo en su proyección social.

En concreto se acuerda por unanimidad proponer al Pleno para su aprobación con el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE ACTIVIDADES, en su sesión de 16 de diciembre de 2021, conocida y analizada la propuesta de Plan de Actividades del Consejo Social para el ejercicio 2022, acordó, por unanimidad, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno del Consejo Social, para su aprobación la propuesta, con la particularidad de que, dadas las circunstancias que puedan sobrevenir por la pandemia de la COVID-19, este Plan podrá ser modificado para su adaptación a dichas circunstancias, en cuyo caso solo será necesario contar con el acuerdo de la Comisión de Coordinación, dando siempre cumplimiento a los objetivos que se han marcado y contando con el consenso de los sectores que participen en las actividad afectadas.

ACTUACIONES DE ORDEN COMPETENCIAL. ACTIVIDADES REGLADAS DE ORDEN ECONÓMICO, ACADÉMICO Y DE GESTIÓN.

- Se trata de las actuaciones que debe desarrollar el Consejo Social cuya encomienda emana directamente del artículo 20 de la LAU y entre las que se incluyen: Supervisión de Presupuestos, Liquidación de cuentas, aprobaciones varias, entidades participadas, antiguos alumnos, Plan estratégico, entre otras.

Actividades regladas de orden económico

El Consejo Social desarrolla las actividades regladas de orden económico a través de actuaciones realizadas tras su estudio y análisis, por la Comisión de Asuntos Económicos y Académicos.

Para resaltar el valor de la transparencia con el que la Universidad de Córdoba viene conduciéndose en los últimos años, con pleno apoyo y confianza por parte del Consejo Social, como representación de la ciudadanía cordobesa ante la Universidad, es necesario facilitar los procesos necesarios para el desarrollo de las competencias legalmente atribuidas al Consejo Social, generándose la eficiencia en el proceso de toma de decisiones. Este asunto fue tratado en la

Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social





Esta Comisión viene desarrollando una tarea de normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias que, en materia económica, tiene asignada normativamente el Consejo Social, que se ha articulado a través del Protocolo de Ordenación de Actuaciones en materia Económica, aprobado en la sesión de 19 de diciembre de 2014 de dicha Comisión y que debe ser actualizado.

Resumen de actividades reguladas por la normativa que debe desempeñar el Consejo Social, detalladas anteriormente:

- Aprobación de la Programación Plurianual.
- Aprobación del presupuesto anual de la Universidad.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Aprobación de las Cuentas anuales.
- Seguimiento de los mecanismos de supervisión y control de las actividades de carácter económico y del rendimiento de los servicios de la Universidad.
- Actos de disposición o desafectación de bienes.

Actividades regladas de orden académico

El Consejo Social, durante el ejercicio 2022, persigue abordar la normalización de los procedimientos vinculados a las competencias que por ley tiene atribuidas en materia académica y especialmente las vinculadas a la calidad y el rendimiento del servicio de docencia que reciben los estudiantes.

Así, en cuanto a la calidad docente y tomando como referencia de manera general las orientaciones sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y de manera particular el ODS 4 sobre una Educación de Calidad, se realizarán los esfuerzos necesarios para alcanzar el propósito fijado por la meta 4.2, según la cual en el horizonte del año 2030, se debe “garantizar que todos el alumnado haya adquirido los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”.

Resumen de actividades que se pretenden desarrollar, expresadas en el punto de referencia al marco competencial:

- Aprobación de las normas que regulan la permanencia de los estudiantes en la Universidad.
- Aprobación de la creación por la Universidad de empresas, fundaciones u otras entidades destinadas a la promoción y el desarrollo de sus fines.
- Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades.





- Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.
- Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la adscripción o des-adscripción a la Universidad de institutos universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.
- Análisis de informes sobre datos estadísticos del alumnado.
- Análisis de la satisfacción del alumnado que finaliza sus estudios.
- Análisis de la información sobre la calidad de la actividad académica.
- Seguimiento del resultado de los indicadores de desempeño de la actividad académica de Departamentos y centros.
- Otras actividades preceptivas que le sean atribuidas por la normativa vigente.

Estas actividades regladas que el Consejo Social realiza, en el marco que la normativa le confiere, están alineadas con el propio compromiso que la Universidad de Córdoba adquiere, en el marco de la Agenda 2030 y en la “Declaración” de la CRUE de 19 de noviembre 2020 con motivo de la celebración en Roma de la Conferencia Ministerial sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

En esta Declaración se pone de manifiesto:

El compromiso común por la calidad, la transparencia y la movilidad.

Puesta en valor del papel fundamental que han de jugar las universidades para liderar un proceso de cambio y mejora integral en base a la generación de conocimiento, la innovación, el diálogo y la conexión con la Sociedad.

El Consejo Social juega un papel fundamental en la consecución de este objetivo que viene a fortalecer nuestro compromiso de diálogo y colaboración estableciendo lazos con organizaciones de ámbito social o económicos.

El Consejo Social desarrolla estas actividades regladas con el estudio, análisis, informes y participación en las Comisiones que la Universidad tiene establecidas vinculadas, en función de las competencias que se atribuyen en cada Vicerrectorado además de la participación de en el Órgano de Gobierno de la Universidad de tres de sus miembros.

Otras actividades regladas del ámbito competencial universitario

Fortalecer los recursos humanos (Gabinete) del Consejo y consolidar sus medios materiales y organizativos (art.14-4 LOU).

Motivar a los profesionales del PAS adscrito al Consejo mediante la técnica de trabajo en “gabinete”, implicándolos en las actuaciones y visibilizando sus valores como empleados públicos, así como garantizar el funcionamiento del Consejo en circunstancias adversas y teletrabajo.

De todas las actividades y contenido de las sesiones a las que asisten se da cuenta tanto en el Pleno como puntualmente en los Boletines Informativos.



De las actividades abiertas, se envía información vía mail, para que los consejeros y consejeras que estén interesados en el tema puedan asistir.



Colaboración con el Defensor Universitario (artículo 54.4 de los Estatutos UCO)

Al igual que en el apartado anterior, se podrá invitar al Defensor Universitario a exponer sus actividades o memoria anual ante el Consejo Social en el punto del Pleno de información universitaria, sin perjuicio de la facultad de poder asistir como invitados al Claustro de presentación de dicho informe.

Información Universitaria (artículo 20.1 k L.A.U.)

Para conseguir el mejor conocimiento por parte del Consejo Social, en cada pleno se procurará incluir un punto del orden del día donde responsables universitarios expongan los temas que se consideren de interés, teniendo muy en cuenta el criterio del Consejero nato-Rector; sin perjuicio de la posibilidad legal de recabar algún otro informe para el desempeño de sus funciones.

Seguimiento informativo de indicadores de excelencia de nuestra Universidad. (Art. 20 L.A.U. y 200 Estatutos UCO)

La legislación vigente tanto estatal como regional andaluza impone al Consejo Social la realización de ciertas actividades de conocimiento de la marcha de la Universidad mediante la atribución de las competencias correspondientes. Entre ellas estaría el conocimiento del rendimiento de los servicios de la Universidad (artículo 20.2 h L.A.U.), información anual sobre la docencia, la investigación y la transferencia (art. 20.1.i L.A.U.), programación plurianual de la Universidad (art. 200-2 de los

Estatutos UCO y 20.1.k L.A.U.), y estudio y seguimiento de los contratos programa (artículo 200-3 de los estatutos UCO).

Dado el alto grado de confianza que se viene manifestando reiteradamente por el Consejo respecto de la gestión académica e investigadora, prestará la colaboración necesaria para el cumplimiento de esta previsión legal, preferentemente mediante los informes que a tal efecto formulen los responsables que designe el Rectorado en el punto correspondiente de información universitaria de los Plenos, o mediante el informe en Comisión.

**ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EJES DE
POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CORPORATIVO:
VÍNCULOS UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

ESTUDIO TENDENCIAS ADICTIVAS SIN SUSTANCIAS (TAS): → CS: Isaías Ortega Ramos.

- Reunión Diputación, Fundecor.
- Mandar carta a Diputación con el estudio y solicitar reunión.





PROGRAMA CARITAS-SOLEMCOR Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL → CS Isaías Ortega Ramos

- Avanzar recogida papel reciclado y ampliar a UCO, Ayuntamiento, Diputación y Parque tecnológico Rabanales 21.
- Colaboración con Restaurante-Escuela “Tabgha” y Catering “5 Panes” (Cáritas)

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD:

- Trabajo en red a partir de la convención y sus conclusiones.
- Preparar y fijar presentación pública con Fundaciones Sociales.
- Interlocutores: Delegación Empleo J.A., Ayuntamiento, Diputación, I.A.J., Fundaciones: Don Bosco, Fundecor, Mujeres, Fundación Social Universal, Champagnat, Programa Épico Centro Penitenciario, Fundación Magtel, José Luis Hurtado.... (*buscar más*), AJE.
- Actualizar-Elaborar Manual de Emprendimiento con AJE y otros apoyos.
- Reunión con Delegada Empleo Ayuntamiento y reunión con Delegado de Empleo Diputación.
- Consejo Social como agente unificador Emprendimiento en Córdoba (CS Blanca Torrent).
- Actividad con programa UCO-incluye (Fomento empleabilidad estudiantes discapacidad –CS Fernando Chacón).

FORO UNI-CO: → CS Manuela Hernández García.

- Revitalización, actualización de miembros y puesta en marcha.

PROGRAMA UCO-SEGURIDAD:

- Curso experto Criminología.
- Establecimiento de colaboración con actividades Seguridad-UCO: Uso de la marca UCO-SEGURIDAD, a cambio de aportación: Seguridad Privada, Ciberseguridad, Seguridad Pública, Gestión de Crisis, Prevención de RRLL, etc.
- Actividades UCO-DEFENSA: Colaboraciones en el ámbito de la tecnología dual, investigación, transferencia, cultura de seguridad, inteligencia, fomento de empleo (Consejo de Estudiantes). Asistencia UCO a Actividades de Defensa.
- Aulas de ciberseguridad y software libre. Evento con empresarios.
- Visita empresarial-social a la Brigada X.
- Colaboración en jornadas anuales de Cultura de Defensa.





FOMENTO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:

- Organización/Coorganización de evento universitario sobre representación estudiantil.
- Propuesta de Consejo de Estudiantes sobre Mentorización – acompañamiento profesional para estudiantes.

PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UCO: (50 aniversario UCO – 35 aniversario CS)

- Participación en eventos aniversario.
- Actualización del libro informativo del CS.
- Medalla-Moneda conmemorativa ambos aniversarios.
- Galería de retratos y encuentro de ExPresidentes.
- Toma de posesión de nuevos consejeros y agradecimiento a exconsejeros.
- Acto anual de entrega de medallas merito social y valores humanos.
- Recepción bandera de la Provincia entregada por Diputación.
- Recepción bandera de Andalucía (A.Repullo.) y bandera de España (R. Palacios).

PROYECTO DE ACTIVIDAD SOBRE “ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL”: Departamento – Foro Andaluz.

FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES:

- Estudio Lex-For sobre medios y competencias

FORO SOCIAL DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Psicología.
- Plantear enfoque Hábitos de Salud alimenticia – campo agroalimentario – biotech)

CAFÉ SOCIAL “MARCA CÓRDOBA”, Medina-Azahara:

- Propuesta Carlos Castejón Montijano.





ACCIÓN FORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA, INNOVADORA Y CON DEFENSA (Juan Carandell, Mariano López Benítez, Juan Carlos Gómez, Antonio López Cánovas, Montero-Aramburu).

ACCIONES DE PROMOCIÓN CULTURAL:

- Caja Gastronómica de la Provincia de Córdoba (Pedro Vaquero Luque).
- Exposición fotográfica Arturo Cerdá (Rocío Cerdá).
- Puesta en valor del edificio Pedro López de Alba – Real Colegio de Humanidades, actual sede del Consejo Social de la UCO, con el IES Góngora
- Colaboración con la Academia Andaluza de Ciencia Regional
- Actividad de colaboración con la Asociación de AUTACOR – Taxis de Córdoba
- Participación coloquio Fundación Antonio Gala.
- Colaboración con Escuela de Artes y Oficios – Dionisio Ortiz Juárez.
- Valoración de creación de premios literarios de poesía y micro relato (CS José María Molina).

ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE INVESTIGACIÓN:

- Colaboración en el Congreso Oleícola Internacional 2022, organizado por la Academia Andaluza de Ciencia Regional.

ACCIÓN INSTITUCIONAL:

- Comisión Coordinación.
- Gabinete de personal.
- Comisión de Actividades.
- Comisión Académica y Económica.
- Consejo de Gobierno: Comisiones y Pleno.
- Invitación participación claustro.
- Consejo Andaluz de Universidades.
- Fundación Universitaria (FUNDECOR)
- Corporación Empresarial UCO: Junta General y Consejo.
- Foro Andaluz de Consejos Sociales y sus comisiones.
- Conferencia Española de Consejos Sociales y sus comisiones.
- Jurados de premios varios.

